



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Junio de 1978.-

253-78

Expediente n° 668/77

VISTO:

La necesidad de reestructurar la planta docente de jurisdicción de Rectorado y de los Departamentos de Ciencias Exactas y Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la siguiente reestructuración de planta docente de jurisdicción de Rectorado y de los Departamentos de Ciencias Exactas y Ciencias Naturales, a partir del 1° de abril del corriente año:

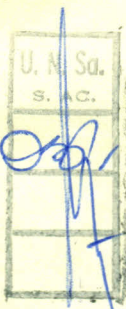
A L T A S

- Departamento de Ciencias Naturales
 - 1 (Uno) Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
 - 1 (Uno) Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

B A J A S

- Departamento de Ciencias Naturales
 - 1 (Uno) Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva
- Departamento de Ciencias Exactas
 - 1 (Uno) Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva
- Rectorado
 - 3 (Tres) Auxiliar Docente Ira. Categoría con dedicación simple

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR